



Resolución Directoral

Lima, 01 MAR. 2023

VISTOS:

El Expediente N° DA000020230001213, la Nota Informativa N° D000185-2023-DA-CENARES/MINSA, de fecha 27 de febrero de 2023, de la Dirección de Adquisiciones y la Nota Informativa N° D000200-2023-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 28 de febrero de 2023, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2023-CENARES/MINSA, de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES para el año fiscal 2023. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2023-CENARES/MINSA, de fecha 20.02.2023 se efectuó modificación al PAC;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° D000185-2023-DA-CENARES/MINSA, de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión de diversos procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, a través de la Nota Informativa N° D000200-2023-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 28 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Legal considera que corresponde aprobar la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente;

Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 12-2023-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la **SEGUNDA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección señalados en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.



Resolución Directoral

Lima, 01 MAR. 2023

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
Directora General



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

20083-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

C) SIGLAS:

GENESIS

F) PLUGEO:

D) UNIDAD EJECUTORA:

1345

B) AÑO:

2023

E) RUC:

2073228451

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + B para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

77777777		Por generar al servicio XML para el SEACE Presiona CTRL + G										En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para observar ayuda														
N.º	N.º de Bienes o Selección de Bienes	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA, COMPRA O SELECCIÓN O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERIOR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Incluir descripción y cantidad)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBRERA COMPLETA	REPOSICIÓN DEL FOLIO DE LAS FIRMAS APROBADAS	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN PRINCIPAL
																	DEPA	PROV	DIST							
77	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 - HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA - LIMA METROPOLITANA - LIMA - 1642-2021	1214190400024338	26 - Metro Cubico	75000	1 - Soles	1.00	150000	15	01	13	19	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI	
78	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	1 - SI	SIE-SIE-26-2022- CENARES/MINSA-2	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA ABASTECIMIENTO 2022 - INTERVENCIÓN SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES, COMPONENTE DE DIABETES E HIPERTENSIÓN (INSULINA ISOFAHANA HUMANA (NPH) (ADN RECOMBINANTE) 100 UI/ML INYECTABLE 10 ML)	5118360300240027	40 - Unidad	50000	1 - Soles	1.00	584500	15	01	13	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
79	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO ONCOLÓGICO CICLOFOSFAMIDA 50 MG TABLETA	5111250700060124	40 - Unidad	100000	1 - Soles	1.00	278800	15	01	13	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI	

